

APRUEBA INFORME DE CUMPLIMIENTO **DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA**

RESOLUCION EXENTA:

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

N° Ref: 80/25

VISTO ESTOS ANTECEDENTES

Lo dispuesto en la Resolución Exenta Nº 200 de 20 de enero de 2015, que homologa el arancel de prestaciones que realiza el Departamento Agencia Nacional de Medicamentos, aprobando la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia", bajo el código 4190001; La presentación formal de MEGALABS CHILE S.A., de fecha 08 de enero de 2025, emitida bajo la referencia Nº 80/25, por la cual solicita la prestación "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

CONSIDERANDO

Los antecedentes presentados a este Instituto, por MEGALABS CHILE S.A., y que constan en los Registros y/o Bases de Datos del Subdepartamento Farmacovigilancia de la Agencia Nacional de Medicamentos de este Instituto, sobre las materias atingentes a cada una de las actividades propias del "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia".

La evaluación técnica de fecha 21 de enero de 2025, correspondiente a la información que alude el punto anterior, con la cual se elabora el "Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia N° 2501-013.

TENIENDO PRESENTE

Las disposiciones de los artículos 96º del Código Sanitario; los artículos 218 a 220 del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobado por el Decreto Supremo Núm. 3 de 2010, del Ministerio de Salud; lo dispuesto en el artículo 11 de la Norma General Técnica Nº140 sobre Sistema Nacional de Farmacovigilancia de los Productos Farmacéuticos de Uso Humano, aprobada por Resolución Nº381 de 20 de junio de 2012, la Resolución Nº1287 de 24 de mayo de 2012, la Resolución 1651 de 20 de mayo de 2015 y lo dispuesto en la Resolución Nº 191 del 05 febrero de 2021, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- APRUÉBASE el Informe de Cumplimiento de Actividades de Farmacovigilancia Nº 2501-013 de MEGALABS CHILE S.A., detallado en el anexo foliado adjunto.
- 2.- ENTIÉNDASE el mencionado anexo como parte integral de esta resolución.

Por delegación del Director del Instituto de Salud Pública de Chile.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Firmado por: María Francisca Aldunate González Jefatura Subdepartamento Farmacovigilancia (s) Fecha: 21-01-2025 17:16 CLT Instituto de Salud Pública de Chile

DISTRIBUCIÓN

- MEGALABS CHILE S.A.
- GESTION DE TRÂMITES

JDMR





132 años

ANEXO "INFORME DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DE FARMACOVIGILANCIA"

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

N° Ref: 80/25

Nº correlativo SDFV: 2501-013

El presente documento informa el desempeño de MEGALABS CHILE S.A., en relación al cumplimiento de las actividades de farmacovigilancia establecidas por la normativa vigente.

Actividades	Estado de cumplimiento
Tener un responsable de farmacovigilancia.	Cumplimiento total
Notificar las sospechas de reacciones adversas de las que tomen conocimiento que afecten a sus productos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta Nº 1287/12, 1651/15; o en su defecto aquellas que las reemplacen o modifiquen.	Cumplimiento total *
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Planes de Manejo de Riesgo (PMR) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	Cumplimiento parcial **
Someter oportunamente de acuerdo a la normativa vigente, los Informes Periódicos de Seguridad (IPS) solicitados por el Instituto de Salud Pública mediante resolución.	No aplica ***

^{*}Periodo evaluado: enero 2024 - diciembre 2024. 12/12 envío oportuno.

Se extiende este informe a solicitud de MEGALABS CHILE S.A., para ser presentado exclusivamente en procesos de licitación.

Este anexo es válido solo si se presenta junto con la respectiva resolución aprobatoria.

Vigencia de 30 días hábiles a contar de la fecha de la resolución.



^{**}Periodo evaluado: enero 2024 - diciembre 2024. 1/2 envío oportuno, 1/2 envío inoportuno (PMR asociado a Reg. Sanitario F-28389/24).

^{***} Periodo evaluado: enero 2024 - diciembre 2024.